



RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican los aspirantes a los que se les concede el aplazamiento de la realización de la primera prueba de la fase de oposición, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022, y se anuncia la fecha y el lugar de realización de la citada prueba.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Resolución de 30 de mayo de 2022, (BOCM de 3 de junio), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los Tribunales correspondientes al procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022, y se anuncia la fecha de exposición de la ubicación de los Tribunales y de la distribución de los aspirantes, “serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo la comisión de selección correspondiente, adoptar resolución motivada sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente”.

Habiéndose realizado el día 18 de junio de 2022, aquella parte o partes de la primera prueba determinadas para cada una de las especialidades y existiendo aspirantes que no pudieron comparecer el citado día y que han acreditado suficientemente los motivos que justifican el aplazamiento de todas o alguna de ellas, se ha previsto su realización en fecha posterior.

Por cuanto antecede, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Lista de aspirantes convocados para realizar la totalidad de la primera prueba de la fase de oposición

Ordenar la exposición de la lista de aspirantes a los que, las diferentes Comisiones de Selección, han concedido el aplazamiento para realizar la totalidad o alguna de las partes que componen la primera prueba de la fase de oposición, al aceptar la justificación de la no presentación a las pruebas realizadas el día 18 de junio de 2022 y que figura como Anexo I a esta Resolución.



Segundo

Publicación de la lista

Esta lista será expuesta, a partir del día 22 de junio de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), dentro del apartado “Administración digital: Punto de Acceso General” escribiendo en el texto del buscador: “oposiciones maestros 2022”. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal “personal+educacion” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Maestros”, “Aplazamientos”.

Se mantendrá expuesta el tiempo estipulado en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder interponer el recurso de alzada.

Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley citada en el párrafo precedente.

Este listado no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin consentimiento de los propios afectados.

El hecho de figurar en la lista de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento selectivo.

Tercero

Desestimación de solicitudes

Se entienden desestimadas, por falta de acreditación suficiente, aquellas solicitudes de aplazamiento de aquellos aspirantes que no figuren en el listado indicado anteriormente.

Cuarto

Celebración de las pruebas

Las pruebas se realizarán el día 27 de junio de 2022, con el llamamiento a los opositores convocados a las 8,30 de la mañana, y en los mismos términos establecidos en la Base Séptima de la Resolución de convocatoria de 1 de febrero de 2022.

Cualquier actuación ante los Tribunales tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación.



Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Aquellos aspirantes que no comparezcan a este requerimiento decaerán en todos sus derechos en el presente procedimiento

Los opositores deberán presentar el D.N.I., pasaporte, permiso de conducir o para los opositores comunitarios, el correspondiente documento identificativo, todos ellos deberán estar en vigor.

Quinto

Ubicación de los Tribunales

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE TRIBUNAL 1 IES ISAAC NEWTON CALLE DE JOAQUÍN LORENZO, 2 28035.- MADRID
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL 1 IES MARQUES DE SUANZES. AVENIDA DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE, 3 28027 - MADRID
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS TRIBUNAL 1 IES SAN ISIDORO DE SEVILLA PLAZA DEL MARQUÉS DE COMILLAS, 1 28040 - MADRID
ESPECIALIDAD: PRIMARIA TRIBUNAL 1 IES JORGE GUILLEN. CALLE OLÍMPICO FERNANDEZ OCHOA, S/N 28923 - ALCORCÓN
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA TRIBUNAL 1 IES FRANCISCO GINER DE LOS RIOS. AVENIDA DE LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA, 11 28108 - ALCOBENDAS



Sexto

Orden de actuación

El orden de actuación de los opositores en el concurso-oposición se iniciará alfabéticamente, por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “E”, en aplicación de la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos derivados de la Oferta de empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021.

Séptimo

Recursos

Los actos administrativos que se deriven de la presente Resolución, así como las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de junio de 2022
El Director General de Recursos Humanos

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril



ANEXO I

ESPECIALIDAD	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ACCESO
AL - AUDICIÓN Y LENGUAJE	****2997	MOSTAZA	COLADO	BEATRIZ	1
EI - EDUCACIÓN INFANTIL	****8710	HERNANDEZ	MATEOS	ELENA	1
EI - EDUCACIÓN INFANTIL	****2302	IBARES	MUÑOZ	YOLANDA	1
EI - EDUCACIÓN INFANTIL	****6257	JIMENEZ	VICENTE	SANDRA	1
EI - EDUCACIÓN INFANTIL	****8691	MARTINEZ	INFANTE	MARTA	1
EI - EDUCACIÓN INFANTIL	****3955	YNIGO	VITA	LUISA CARLOTA	1
EI - EDUCACIÓN INFANTIL	****7119	CABALLERO	APARICIO	ROCIO	2
EI - EDUCACIÓN INFANTIL	****4104	CHAPARRO	CHAPARRO	EVA	1
FI - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	****9656	FONTANIELLA	LOPEZ	MARIA ISABEL	1
FI - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	****2996	PEREZ	BURILLO	ANA	1
FI - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	****3723	SOLIS	CIUDAD	NARCISO	2
FI - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	****5008	BALDOVIN	SOLIS	BEATRIZ	1
FI - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	****1009	BENEITEZ	MASCARAQUE	CRISTINA	1
FI - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	****2391	BURILLO	CHILLON	CONSUELO	1
FI - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	****3568	CANO	PANADERO	MARTA	1
PRI - PRIMARIA	****2524	GOMEZ	PEREZ	MARIA	1
PRI - PRIMARIA	****3199	LOPEZ	MONJE	RHUT MARIA	1
PRI - PRIMARIA	****2969	MARTIN	OTERO	ESTHER	1
PRI - PRIMARIA	****5864	MARTINEZ	GARCIA	RAQUEL	1
PRI - PRIMARIA	****1273	MOLINA	JIMENEZ	JOSE MIGUEL	2
PRI - PRIMARIA	****8612	MORALES	MONTERO	LUCIA	2
PRI - PRIMARIA	****5376	PAJARES	SANCHEZ	MARIA DE LOS ANGELES	1
PRI - PRIMARIA	****8381	RAMOS	CLAUDIO	ROSARIO	1
PT - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	****6702	GOMEZ	HERRERO	MARIA	1
PT - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	****0196	PEREZ	CRISTOBAL	FERNANDO	1
PT - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	****6791	TORRES	GAMIZ	MARIA JOSE	1
PT - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	****0086	CENTELLAS	LOPEZ	SILVIA	1

